

Comte la firma y selo Curd y Vicario -

D. Gregorio de Camacho

Manl. Ill^{mo}
y Ill^{mo} don
Velazco

En la Iglesia parroquial de esta Ciudad de Cali a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro Yo el P^{ro}. D. Gregorio Camacho de la facultad necesaria al R. P. Fr. Juan Luna, para proceder a dar las bendiciones de nuestra madre la Iglesia en el matrimonio que contrato anteriormente en la parroquia del Sereno el Sr. D. Manuel Antonio Mallarino, y la Sr^a. Maria del Cabal, naturales y vecinos de esta parroquia y que conste la firma y selo Curd y Vicario -

D. Gregorio de Camacho

Pedro Anzo-
y Ill^{mo} don
casado y
ladre

En la Iglesia parroquial de esta Ciudad de Cali a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro Yo el P^{ro}. Pedro Lopez del Obispo de Barranquilla con facultad necesaria y selo segun el orden de nuestra madre la Iglesia Pedro Antonio Collado con Maria Peralta Ochoa de primicias hijo legitimo de Joaquin Collado y Maria Encarnacion Terrazo, y la segunda hija natural de Joaquin Ochoa, siendo padrinos Ricardo Jimenez, y Caterina Collado, los dos naturales y vecinos de esta parroquia. Habindose por su llamado antes de las diez y siete de este mes y presente me, de q^{ue} no resulto impedimento alguno para la celebracion de dicho matrimonio y p^{or} lo que conste la firma y selo Curd y Vicario -

D. Gregorio de Camacho

Manl. Ant^o
y Rafael
Velazco

En la Iglesia parroquial de esta Ciudad de Cali a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro Yo el P^{ro}. D. Gregorio Camacho, de la facultad necesaria para disponer de nuestra madre la Iglesia en el matrimonio que contrato el Sr. Manuel Antonio Bernard con la Sr^a. Rafaela Camacho de veinti seis de Erreno de mil ochocientos cuarenta y siete por el R. P. Fr. Fernando Luna con la facultad del Curd Vicario D. Manuel de la Rodriguez. F. L.